



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-013/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 113/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 636/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de abril de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 205/2026, de fecha 15 de abril de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 113/2023, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, a la firma DUTRIEC S.A., formalizándose a través del Contrato N° 113/2023, en fecha 23 de marzo de 2023;

Que, por Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S./N° 530/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato, solicitó su conformidad a la firma DUTRIEC S.A., para la extensión de vigencia hasta la fecha 23/03/2027 y la ampliación de los ítems N° 27, N° 28, N° 36, N° 63, N° 69, N° 115 y N° 132 del Contrato N° 113/2023;

Que, por Nota de fecha 26 de noviembre de 2025, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Memorando GMI/MI2 N° 517/2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000517, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento el Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la extensión de vigencia hasta la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-013/2026

fecha 23/03/2027 y la ampliación de los ítems N° 27, N° 28, N° 36, N° 63, N° 69, N° 115 y N° 132 del Contrato N° 113/2023, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, menciona que: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar provisión continua de los productos incluidos en el contrato citado, corresponde a la LPN - SBE N° 32/22, los mismos son considerados de suma importancia para la atención adecuada a los pacientes asegurados del IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”;*

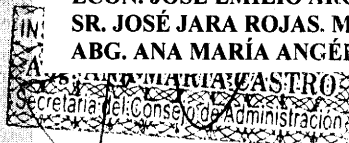
Que, por Providencia de fecha, 16 de diciembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, para proseguir los trámites para la extensión de vigencia y ampliación de monto del Contrato mencionado;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 70/2026, de fecha 25 de febrero de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *“Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 23 de marzo del 2027, y ampliación de cantidad de los ítems N° 27, N° 28, N° 36, N° 63, N° 69, N° 115 y N° 132 del Contrato N° 113/2023 adjudicado a la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS” – ID N° 414.194.-, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal establecido en la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...”;*

Que, por correo Electrónico Institucional, de fecha 03 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2026 de la solicitud de ampliación de monto del Contrato N° 113/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 092/2026, de fecha 03 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-013/2026

Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera - Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 113/2023;

Que, por Providencia N 0046/2026, de fecha 09 de marzo de 2026, el Comité de Suministros Públicos, remitió la solicitud para la verificación del mismo;

Que, por correo electrónico, de fecha 12 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Administrador del Contrato, ajustar el monto solicitado, y a su vez por Memorando DOP/DCS/N° 135/2026, de fecha 18 de marzo de 2026, solicita a la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones rectificar su Dictamen DOP/UGL/N° 70/2026, a fin dar cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Suministros Públicos, de manera a proseguir trámites;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 109/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, resultaría jurídicamente viable la rectificación parcial del Dictamen DOP/UGL/N° 70/2026, de fecha 25 de febrero del 2026, quedando sin efecto la ampliación de cantidades del ítem 132, quedando firme y sin variación la ampliación de los ítems N° 27, N° 28, N° 36, N° 63, N° 69 y N° 115, del Contrato N° 113/2023 adjudicado a la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la LPN - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" – ID 414.194, los demás puntos del Dictamen DOP/UGL/N° 70/2026, inclusive lo ya dictaminado en relación a la ampliación de vigencia contractual quedan invariables..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 144/2026, de fecha 19 de marzo de 2026, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), al Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, de la Gerencia Administrativa y Financiera - Comité de Suministros Públicos, para proseguir con los trámites administrativos de ampliación del Contrato N° 113/2023;

Que, por Memorando CA N° 5000037596/2026, de fecha 10 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-013/2026

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2026, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2764/2026, de fecha 10 de abril de 2026, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 113/2023, de la firma DUTRIEC S.A.;

Que, por Providencia, de fecha 10 de abril de 2026, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, remitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2764/2026, ajustando el monto con los ítems aprobados N° 27, N° 28, N° 36, N° 63 y N° 69;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 14 de abril de 2026, la Sección Ejecución de Contratos de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en su carácter de Administrador del Contrato; refirió cuanto sigue: *"el contrato presenta una ejecución global del 96%, por lo que se solicita la ampliación del 20% de la cantidad máxima de los ítems N° 27, N° 28, N° 36, N° 63 y N° 69, a fin de prever el desabastecimiento en la red sanitaria de la institución, en tanto se aguardan los nuevos pedidos de compra. Asimismo, se solicita la ampliación de la vigencia del contrato, considerando que existen saldos contractuales pendientes de ejecución, con el objetivo de salvaguardar su correcta ejecución. Por otra parte, en cuanto a los materiales N° 10000398 – ítem N° 115: RIFAMICINA 1% AER y N° 10000463 - ítem N° 132: "VITAMINA A 50000 UI PER/CAP"; se solicita dejar sin efecto, la ampliación del 20%, en atención a lo aprobado por el CSP y considerando que inicialmente la misma fue requerida debido a la baja cobertura. No obstante, tras la nueva adjudicación en el marco de la LPN N° 67/25, formalizada en fecha 31/12/2025, la cobertura actual del material (21 meses) cubre ampliamente la necesidad, por lo que ya no se considera necesaria dicha ampliación;*

Que, según los antecedentes del presente proceso se observa que el administrador del Contrato inicio los tramites dentro de la vigencia del Contrato, conforme a la Nota D.L.S.S./D.G.M.I.S/N° 530/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, remitida a la firma DUTRIEC S.A., Al respecto es importante señalar que el criterio del ente rector en situaciones análogas ha expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la dirección de normas y control para proseguir los trámites..."*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

Secretaría del Consejo de Administración:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-013/2026

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 16 de diciembre de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 205/2026, de fecha 15 de abril de 2026, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 113/2023, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 113/2023, permanezcan inalterables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adénda resultante al mencionado Contrato, en atención a los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 028/2026 de fecha 21 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 028-013/2026

- 5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



ANEXO

LPN – SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”

• **Extensión de Vigencia:**

FIRMA	N° CONTRATO	VIGENCIA HASTA	EXTENSIÓN VIGENCIA HASTA
DUTRIEC S.A.	113/2023	23/03/2026	23/03/2027

• **Ampliación de monto:**

DUTRIEC S.A. CONTRATO N° 113/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
27	51101593-001	1019	10000091	CEFOTAXIMA INYECTABLE	Unidad	VIAL	75.000	Cefotaxima Ig. Dutriec	NACIONAL	27.066	2.029.950.000	15.000	405.990.000
28	51101551-001	1020	10000093	CEFTRIAZONA INYECTABLE	Unidad	VIAL	60.000	Ceftriaxona Ig. Dutriec	NACIONAL	35.150	2.109.000.000	12.000	421.800.000
36	51101526-005	9448	10000125	COLISTINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	43.500	Colistina 100 mg. Dutriec	NACIONAL	147.500	6.416.250.000	8.700	1.283.250.000
63	51181706-003	6093	10000235	HIDROCORTIZONA INYECTABLE	Unidad	VIAL	54.600	Zonac 100	NACIONAL	16.128	880.588.800	10.920	176.117.760
69	51142934-003	1514	10000269	KETAMINA INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	19.500	Ketamina 50 mg/ml Dutriec	NACIONAL	47.179	919.990.500	3.900	183.998.100
													2.471.155.860

MONTO TOTAL AMPLIADO: SON GS. 2.471.155.860 (GUARANÍES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA) IVA INCLUIDO.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Gustavo A. Franco Bogado
Jefe, Sección Contratos y Seguros
Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe, Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Priscilla Flor
DIRECTORA
Dirección Operativa de Contrataciones
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

CECILIA RODRIGUEZ
GERENTE
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración